



ACTA Nº 93/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *DIECIOCHO* del mes de *MAYO* del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *NONAGESIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local

designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de mayo de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Nº/Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08-S. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.*

2º.- 3.- *Nº/Ref.: 15/05. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.849/04. Atestado Núm.: A.C.95/04. Adverso: Ángel Gonzalo Inga Correa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.-4.-*Nº/Ref.: 159/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Fiatc Mutua de Seguros. Atestado Núm.: A.C. 121/08. Adverso: Francisco Javier García Sola. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.-5.- *Nº/Ref.: 89/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 343/08-FM. Adverso: D. Luis Parra Castro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 82/09 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.-6.- *Proposición relativo a dar conformidad para la realización del Prácticum de la Diplomatura de Turismo de la Facultad de*



Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

2º.-7.- *Proposición Relativa a suscribir el convenio para el desarrollo de un programa de cooperación educativo entre la Universidad San Pablo-CEU y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

2º.- 8.- *Proposición relativa a la contratación personal técnico que ha venido desempeñando las funciones de apoyo a las tareas desarrolladas en las diferentes actividades del Programa de Tratamiento Familiar con Menores.*

2º.- 9.- *Proposición relativa a rectificación de error material en la realización del Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- ***Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Manuel Jurado Valverde para el Taxi con Licencia Municipal nº 20.***

3º.- 2.- ***Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Alfredo Romero Duran para el Taxi con Licencia Municipal nº 33.***

3º.-3.- *Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 51 del Plan General de Ordenación Urbana-97.*

3º.-4.- *Proposición relativa a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 78.2B del P.GO.U. de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-1.- *Acta de adjudicación provisional del contrato privado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*



4º.- 2.- *Acta de adjudicación provisional de concesión demanial de un local de 54 m2 inmueble municipal núm. INM000985 con destino a sede de una asociación taurina.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Proposición relativa a prorrogar el contrato de arrendamiento destinado a oficina administrativas de los Programas de Empleo.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.-1.- *Escrito presentado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa relativo a reclamación de facturación excesiva a Endesa Distribución, S.L.U.*

6º.-2.- *Escrito presentado por el Ministerio del Interior sobre rescisión protocolo de intenciones.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de mayo de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *11 de mayo de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.



Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 14465.- Decreto de fecha 28 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/52 por importe de 44.058,38€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14466.- Decreto de fecha 24 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/49 por importe de 82.055,57€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14467.- Decreto de fecha 27 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/50 por importe de 200.088,48€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14468.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a conceder a D^a. María del Carmen García Simón el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14469.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a conceder a D^a. Dolores Toro Padilla el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14470.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. Louiza Chaoui una ayuda económica familiar 60€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14471.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a denegar a D. Abramo Vincenzo Angelo Ramone la la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14472.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. Bendición Rodríguez Viñolo una ayuda de emergencia social de 250€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14473.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. María Fernández Escudero el servicio de



- ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14474.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder a D. Rogelio Rubio Rodríguez una ayuda de emergencia social de 125,20€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14475.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. Fanta Nabe una AES de 500€ pago único destinada a alquiler de viviendas y una AEF por valor de 200€/mes durante 5 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14476.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a D^a. Ohiri Jacqueline Deborah Yode para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Sabinal. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14477.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a D^a. Bernadette Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Playa Capricho. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14478.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a D^a. Magdeleine Sagno para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Bahía Serena. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14479.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a D^a. Ili Mendes Utique para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14480.- Resolución de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a autorizar a resonancia abierta alcazaba la concesión de una reserva de espacio para vehículos de urgencia y minusválidos. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14481.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, con expediente nº 110/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Mundocom comunicaciones y comercio S.L. sito en paseo del encinar nº 4. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14482.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, con expediente nº 623/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Andres Gomez Martínez para local y 10 viviendas en edificio plurifamiliar en paseo de los baños nº 7. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14483.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, con expediente nº 295/2009, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizablea D. Francisco Morillas López. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14484.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14485.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, con expediente nº 568/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Antonio Felices Murcia y D^a. María Dolores Cabrerizo Mellado para vivienda unifamiliar y almacén en C/ La Rabita nº 15. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14486.- Resolución de fecha 20 de abril de 2009, con expediente nº 1699/2007, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de piscina de uso colectivo, pista padel y espacios libres en C/ Olimpiadas y Paseo Marítimo por un plazo de 1 año. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14487.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, con expediente nº 1159/2005, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de sótnao y semisótano garajes, locales y 66 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14488.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por Parte de Promociones Francisco Montoya Martínez S.L. de 142,15 unidades de aprovechamiento urbanístico. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14489.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 1/08 D., relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por realizar obras en C/ Córdoba depositando sobre la vía pública material de construcción y escombros. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14490.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 8 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14491.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 1/09 S., relativo a la imposición a Fersan S.L. una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras en C/ Córdoba sin licencia. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14492.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 2/09 S., relativo a la imposición a Faray S.L. una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en instalación de grúa torre en Campillo del Moro sin licencia. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14493.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 2/08 D., relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por instalación de grúa torre en Campillo del Moro. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14494.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 10/09 D., relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por realizar obras en C/ Viriato nº 2 consistente en ampliación de vivienda. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14495.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 10/09 S., relativo a la imposición a D. Nicolas López Escudero una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en ampliación de vivienda en C/ Viriato nº 2 sin licencia. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14496.- Decreto de fecha 21 de abril de 2009, con expediente nº 38/09 D., relativo a la inmediata paralización de las



obras realizadas por D. Antonio Palma Gamero Civico consistentes en instalación en la fachada del Edf. Estrella del Mar V una maquina condensadora. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14497.- Decreto de fecha 21 de abril de 2009, con expediente nº 38/09 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Antonio Palma Gamero Civico como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar instalación en la fachada del edf. Estrella del Mar V. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14498.- Resolución de fecha 22 de abril de 2009, con expediente nº 15/09 D y 15/09 S., relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador a D^a. María del Mar Capel López ya que se ha procedido a la reposición de la realidad física. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14499.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 8 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14500.- Resolución de fecha 22 de abril de 2009, con expediente nº 51/07 D y 51/07 S., relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador a Las Lomas 2006 S.L. ya que se aprobó el proyecto modificado correctamente. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14501.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Manuel Cruz García a fin de asistir al IV congreso andaluz de Escuelas Municipales de Música y Danza en Puente Genil, Córdoba los días 8 y 9 de mayo de 2009. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14502.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a determinar el abono a D. Antonio Manuel Espinosa Moreno por manutención y desplazamiento al curso denominado Monitor de Educación Vial en Aznalcázar, Sevilla del 19 al 24 abril de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14503.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Juan Francisco Iborra



Rubio a fin de asistir a la reunión del grupo de trabajo sobre planes locales de sensibilización en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación que tendrá lugar en Madrid el día 13 de mayo de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 14504.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Daoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14505.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Fofano por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14506.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Baboucar Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14507.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Monica Agol Folorunsho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14508.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ababacar Sar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14509.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelkrim Essakhi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14510.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Samba Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14511.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djigui bagayoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14512.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a contratar con Indalquimia el suministro de 3 cambiadores para bebés con destino a la Piscina Municipal Juan González Fernández por importe de 1218,00€ IVA incluido.



Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 14513.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a contratar con Ferretería Flores uno S.L. el suministro de 20 auriculares látex para el servicio de Protección Civil por importe de 378,31€ IVA incluido. Protección Civil. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14514.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a contratar con Juan Miras Monedero suministro para la adquisición de un cañón suspendido a tractor 600 LT con destino al servicio de fumigación y desinsectación de este Ayuntamiento por importe de 7.290,60€ IVA incluido. Medioambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14515.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a conceder a Heliopol S.A.U. El fraccionamiento de la deuda en concepto de cuota ICIO por importe de 80.501,63€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14516.- Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a solicitar a la mercantil Agodis S.L. suministro de ropa de trabajo al personal de programa MEMTA al servicio de este Ayuntamiento por importe de 447,76€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14517.-** Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, con expediente nº 1372/2006, relativo a desestimar el escrito de alegaciones presentado por D. Miguel Sánchez Martín en representación de Futuro Roquetas S.L. ya que la documentación presentada no es la solicitada. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14518.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Joaquin Marín Jiménez para ampliación de zona de trasteros de garaje en C/ San José Obrero. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14519.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 10 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14520.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación



patrimonial instada por D. Cecilio González Pérez por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 14521.- Decreto de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el Jardiner Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos, en la cantidad de 342,20€ IVA incluido a D. Juan Pérez Abril. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14522.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a aprobar las expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14523.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a aprobar las expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14524.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a aprobar las expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14525.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a aprobar las expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14526.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a aprobar las expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14527.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boumadiane Loukili por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14528.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Anthony Krumah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 14529.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamadou Sissako por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 14530.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Eduneu



- Amissah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 14531.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Elena Lebedeva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 14532.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cherifo Konte por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 14533.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período febrero de 2009 por importe de 182,88€ en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14534.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a proceder a la rectificación del acuerdo acuerdo reconociendo a la empresa MNSOFT desarrollo y programación S.L. la contratación del servicio de diseño, programación, puesta en marcha y desarrollo de la página web de 100 horas de deportes 2009 por importe de 6.551,48€ IVA incluido. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14535.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a contratar con Aplicaciones Informaticas S.A. El servicio de mantenimiento de programas GC-Epsilón-RH con destino a recursos humanos por importe de 821,50€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14536.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de dos lectores de D.N.I. Con destino a recaudación por importe de 58,00€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14537.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de un escáner con destino a oficina de urbanismo por importe de 589,28€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14538.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de



- Almería S.L. el suministro de una impresora con destino a oficina de inmigración por importe de 91,64€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14539.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a contratar con Bibomatica S.A. El servicio de mantenimiento programa Gespól con destino a la Policía Local por importe de 3.351,36€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14540.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a aprobar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de 1 silla Arco sin brazos con destino a la oficina de Gestión tributaria y su adjudicación a la entidad Ángeles Carvajal González S.L. por importe de 109,04€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14541.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a aprobar el contrato menor de suministro consistente en la reparación urgente de un camión con destino a la Nave Municipal y su adjudicación a la entidad Talleres Garfo S.L. por importe de 7.081,80€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14542.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a conceder a la asociación española contra el cáncer una ayuda económica por importe de 100,00€ en un solo pago y con carácter de único. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14543.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, con expediente nº 256/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad ampliación garaje-aparcamiento de comunidad a Jobega Gestión inmobiliaria S.L. en C/ Comunidad Castilla la Mancha. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14544.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 280/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad ampliación de Farmacia a D^a. María Teresa Álvarez Rodríguez en Avda. Carlos III nº 565. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14545.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Santiago Cortes para la venta de Manteleros y abanicos en el recinto establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la feria de verano



- en C/peatonal junto hotel Zoraida Garden. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14546.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Maimouna Mendy para hacer trenzas en Paseo Marítimo Salida piscina hotel playa luna. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14547.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Fatu Vaz Mendes para hacer trenzas en Paseo Marítimo hotel playa luna junto chiringuito. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14548.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Fanseyne Bathia para hacer trenzas en Paseo Marítimo junto chiringuito Koral. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14549.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Miguel Marín Martínez Hernández para venta de artesanía en Paseo Marítimo Aguadulce junto Pez de Plata. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14550.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Luis Alberto Parra Sánchez para venta de artesanía en Paseo Marítimo Aguadulce frente chalet nº 2. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14551.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Damaris Sanchez Pedrajas para la venta de artículos de cuero, metal, semillas y cristal en C/ Peatonal junto hotel Zoraida Gardén. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14552.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Asensio Navarro para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. De las Gaviotas. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14553.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a denegar a D. Antonio Magan López la instalación de pedestal de helados en C/ Fuente Agria en Parque de la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14554.- Resolución de fecha 28 de abril de 2009, con expediente nº 01/09 BIC, relativo a la concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a D. Matias Bautista Rodríguez en C/ Estrmoz nº 1. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14555.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Adamadjam Djalo par hacer trenzas en paseo marítimo en la vela junto café boulevard. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14556.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Yama Njie para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14557.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Yoh Marguerite Male para hacer trenzas en paseo en Hotel mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14558.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Yama Njie para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14559.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Cezaltina Singa da Costa para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Golf Trinidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14560.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Fatou Sow Fall para hacer trenzas en paseo marítimo frente C/ peatonal. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14561.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder a Felipe Serrano e Hijos S.L. la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con bastidor nº B1NA914030. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14562.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder a D. Francisco José Bono Carvajal la exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matricula AL-2326-F. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14563.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a conceder a D. Javier Diaz Granados la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matricula 2678-FFJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 14564.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. Ana María Aranda López la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-5575-T. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14565.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D^a. Carmen Dolores García Bonachera el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Basura y vados por importe principal de 311,14€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14566.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Pablo López Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Basura y IBI Urbana por importe principal de 506,48€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14567.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Victoriano García Sanchez el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas OVP kioscos por importe principal de 1.716,44€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14568.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Francisco José García Fernandez el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de Basura por importe principal de 465,66€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14569.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D^a. Carmen Daña Montoya el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de Basura por importe principal de 125,20€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14570.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a Denegar a D. Rafael Heredia Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe principal de 307,16€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14571.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a aprobar la devolución de 12,00€ a D^a. Laaoula Louafdi Assia correspondiente al abono mensual de gimnasia mantenimiento. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14572.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a contratar con Industrial Baymar S.L. el suministro de 2000 medallas deportivas para las actividades del servicio municipal de deportes por importe de 3.433,60€. IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14573.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed El Ghazi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14574.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdeslam Akhouaregue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14575.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tewfik Meghouche por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14576.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Amadou Lam por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14577.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adlane Bakir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14578.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Zampou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14579.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diafara Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14580.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cuifeng Zhu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14581.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Bachir Tana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14582.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período Febrero de 2009 por importe de 713,38€ en concepto de Servicio de Ayuda a domicilio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14583.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14584.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. José Latorres Morales un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14585.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Emilio Pino Pardo un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14586.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Juan Sánchez Martínez un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14587.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Francisco Ros López un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 2.016€ a reintegrar en 18 mensualidades de 112€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14588.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder a D. Ricardo Juan Aleman Crespo López un anticipo de nómina de su sueldo bruto que asciende a 3.006€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167€. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14589.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorizar desplazamiento a D. Artemio Francisco Olivares Floro a fin de asistir al Curso de Formación denominado Licencias y Legislación Sectorial que tendrá lugar en



- Granada durante los días 7 y 8 de mayo de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14590.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a autorizar desplazamiento a D. David Torrecillas Román y a D. Francisco Javier Calderón García a fin de desplazarse a Granada al os efectos de adquirir un piano de cola para la Escuela de Música el día 8 de mayo de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14591.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrares relativas a la pareja de hecho integrada por D. Manuel Blanco Mesa y D^a. Beatriz Ruiz López. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14592.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Emilio Manuel Gutierrez Puertas y D^a. Svetlana Polyakova en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14593.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a acordar la cacleación de las inscripciones registrales relativas a la pareja de hecho integrada por D. Daire Nicuta y D^a. Olesya Kostina por matrimonio de la pareja. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14594.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José Antonio Morales Álvarez y D^a. Inés Maravillas Cayuela Pérez de Parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14595.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la multa de 150,00€ a D. Gabriel Ruiz Jiménez con vehículo con matrícula 8015-FYM. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14596.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a 7 de mayo de 2009, relativo a contratar con la empresa Photo Centro Digital Zone S.L. el suministro de 10 prismáticos con un coste de 380€ IVA incluido. Protección Civil. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14597.- Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a contratar con la empresa Náutica Falucho el suministro del material de transmisiones para equipamiento del puesto de



- salvamento en playa con un coste de 806,20€ IVA incluido. Protección Civil. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14598.- Decreto de fecha 29 de abril de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Jesús Ricardo Portero de Pradena y D^a. María del Mar García López el día 2 de mayo de 2009 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14599.- Decreto de fecha 29 de abril de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Antonio Martín Moreno y D^a. Francisca Ramos Moya el día 2 de mayo de 2009 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14600.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Noel Anthony Sweeney y D^a. Esther Belén Pelegrina Jiménez el día 8 de mayo de 2009 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14601.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a celebrar el matrimonio de D. Juan Vizcaíno Hernández y D^a. Belén Lozano Camacho el día 9 de mayo de 2009 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14602.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2009, relativo a celebrar el matrimonio de D. Salvador Rodríguez Cid y D^a. María Elena Barberán Moraz el día 9 de mayo de 2009 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14603.- Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel Sánchez González solicitando la nulidad del expediente. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14604.- Resolución de fecha 3 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Soukounda Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14605.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Monique Gomis para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Zoraida. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14606.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Andrés Celada González para la explotación



de parcela E-2PS de Playa Serena con deportes Náuticos para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14607.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 25 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14608.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, con expediente nº 22/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal Construcciones Abagama S.L. advirtiéndole que para la demolición de las obras deberá solicitar la correspondiente licencia. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14609.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, con expediente nº 21/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal Comac Almería S.L. advirtiéndole que para la demolición de las obras deberá solicitar la correspondiente licencia. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14610.- Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Khalil Emouiya por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

14611.- Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Keba Seydi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

14612.- Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lassana Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

14613.- Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moises Kwesi Tetteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

14614.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a denegar a D^a. Ina Stanimirova Tontcheva la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Termino Municipal ya que para la presente temporada no se ha



ampliado el número de Licencias. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

14615.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, relativo a denegar a D^a. Silvia Kirilova Tontechewa la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Termino Municipal ya que para la presente temporada no se ha ampliado el número de Licencias. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 151/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 951/08-S. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto donde se declara la suspensión del acto administrativo recurrido.

Objeto: Contra la resolución de desestimación del recuso reposición interpuesta frente resolución 19/07-1 TLPO , correspondiente a Tasa por Licencia Primera Ocupación y en que se aprueba liquidación por importe de 3.519,89 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de mayo de 2009 nos ha sido notificada Providencia donde habiendo sido ratificado el aval presentado, por la entidad La Caixa; se declara suficiente el citado aval, y por tanto según el Auto de fecha 9 de febrero de 2009 cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal: "Suspendo la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, previo afianzamiento por cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.519,89 Euros, importe de la sanción impuesta, que deberá aportar en algunas de las formas legalmente previstas, dentro del plazo de 10 días a contar desde la notificación de l presente resolución, transcurrido dicho plazo esta medida cautelar quedará sin efecto si no se ha garantizado en los términos indicados. Sin costas."



La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la citada Providencia, Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 15/05. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.849/04. Atestado Núm.: A.C.95/04. Adverso: Ángel Gonzalo Inga Correa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

.-Con fecha 10 de febrero de 2005 se solicita a la Policía Local que nos remita copia del Atestado Núm. 95/04 ya que nos constan daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 16 de noviembre de 2004.

.-Con fecha 10 de febrero de 2005 recibimos copia del Atestado Núm. A.C. 95/04.

.-Con fecha 8 de marzo de 2005 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en quitamiedos.

.-Con fecha 10 de marzo de 2005 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en una bionda de protección asciende a la cantidad de 198,00 Euros.

.-A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2005 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 198,00 Euros.

.-Con fecha 17 de marzo de 2005 se persona el Letrado Municipal en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción



Núm. 1 de Roquetas de Mar y aporta el informe del Técnico Municipal donde se valoran los daños en 198 Euros.

.-Con fecha 30 de abril de 2009 se nos notifica Mandamiento de Pago por importe de 198 Euros.

.-Con fecha 4 de mayo de 2009 por el Consorcio de Compensación de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 198,00 Euros, con número de operación: 120090008459, número de ingreso: 20090008001.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofia, s/n. 04740 - Roquetas de Mar -

2º.- 4.- Nª/Ref.: 159/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Fiatc Mutua de Seguros. Atestado Núm.: A.C. 121/08. Adverso: Francisco Javier García Sola. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

.-Con fecha 28 de noviembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el pasado día 16 de noviembre de 2008 y nos remite copia del Atestado Núm. A.C. 121/08.

.-Con fecha 28 de noviembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en la zona ajardinada de la rotonda y con el muro de la misma.



.-Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en la rotonda asciende a la cantidad de 1.230,00 Euros.

.-A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Fiatc Mutua de Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.230,00 Euros.

.-Con fecha 13 de enero de 2009 se nos solicita por la Compañía de Seguros documentación.

.-Con fecha 14 de enero de 2009 se envía por Fax a la Compañía de Seguros la documentación solicitada y se le indica del modo en que se puede proceder al pago.

.-Con fecha 11 de febrero de 2009 se nos vuelve a solicitar por la Compañía de Seguros una serie de datos sobre este expediente.

.-Con fecha 11 de febrero de 2009 se envía Fax a la Compañía de Seguros donde se le indica los datos solicitados.

.-Con fecha 12 de febrero de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe desglosado sobre los daños causados en el patrimonio municipal.

.-Con fecha 4 de mayo de 2009 recibimos informe desglosado del Sr. Técnico Municipal.

.-Con fecha 6 de mayo de 2009 se envía por Fax a la Compañía de Seguros el informe desglosado del Sr. Técnico Municipal.

.-Con fecha 12 de mayo de 2009 por la Compañía de Seguros Fiatc Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.230,00 Euros, con número de operación: 120090009249, número de ingreso: 20090008637.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Fiatc, Seguros, con domicilio en Plaza Dr. Núñez, Núm. 6 bajo. 04005 - Almería -

2º.- 5.- Nª/Ref.: 89/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo Organo: Juzgado de



**lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.
Núm. Autos: 343/08-FM. Adverso: D. Luis Parra
Castro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm.
82/09 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de marzo de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por la parte actora. La reclamación deriva de los daños sufridos por el actor como consecuencia de la colisión con un disco de circulación que se encontraba en la acera por donde circulaba el recurrente, señalizado STOP.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de mayo de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 82/09 en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Luis Parra Castro, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 6 de abril de 2009 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 82/09, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusa recibo de la Firmeza de Sentencia y de la recepción el Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.-6.- Proposición relativo a dar conformidad para la realización del Prácticum de la Diplomatura de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido por esta Entidad Local copias de los Convenios Educativa con la Universidad de Granada para la realización del Prácticum de los estudiantes de la Diplomatura de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

Los estudiantes en prácticas no tendrán vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento y los alumnos que realicen el Prácticum contarán con la cobertura del Seguro Escolar.

La Entidad colaboradora solo se compromete al inicio de cada curso académico determinar el número de alumnos que podrán realizar las prácticas, asignación de un tutor y determinación del espacio físico donde se desarrollará el Prácticum.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Dar conformidad para la realización del Prácticum de la Diplomatura de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-7.- Proposición relativa a suscribir el convenio para el desarrollo de un programa de cooperación educativo entre la Universidad San Pablo-CEU y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido por esta Entidad Local copias del Convenio para el Desarrollo de un programa de cooperación



educativa entre la Universidad San Pablo-CEU y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La persona que desarrolle la práctica será considerada como estudiante a todos los efectos, por tanto dependerá de la Universidad San Pablo-CEU.

La Empresa solo se compromete a fijar el plan de trabajo del alumno, seleccionar a los alumnos que se consideren más idóneos, nombramiento de un tutor. No se asignará ningún importe en concepto de beca o ayuda al estudio.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Suscribir el Convenio para el Desarrollo de un programa de cooperación educativa entre la Universidad San Pablo-CEU y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- Suscribir el Convenio Específico para la realización de las prácticas de la alumna Doña Isabel Sánchez Martín con DNI. 0015425634-V, estudios de 4º de Derecho (Facultad de Derecho)."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la contratación personal técnico que ha venido desempeñando las funciones de apoyo a las tareas desarrolladas en las diferentes actividades del Programa de Tratamiento Familiar con Menores.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"En relación con la renovación del Convenio de Cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo



del Programa de Tratamiento a Familias con Menores sen el Municipio de Roquetas de Mar, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de fecha 8 de Mayo, se hace necesario la contratación del equipo técnico específico de tratamiento que está llevando a cabo la ejecución del reseñado Programa, y que está compuesto por dos Psicólogos con función en tratamiento psicológico, un Trabajador social con función en Intervención Socio- familiar y un Psicólogo con función en educación Familiar, durante un año.

Con fecha 8 de Abril del actual, N.R.E. 10.071 ha tenido entrada en este Ayuntamiento de un oficio de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, en el sentido de que, en relación con el Convenio de Colaboración para la realización del programa de tratamiento a familias con menores suscrito entre este Ayuntamiento y el citado Centro Directivo, en el sentido de que dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia (30.06.09), sin que se tenga constancia de haberse producido denuncia del mismo, en virtud de lo establecido en la Estipulación Novena, se procederá en fecha próxima a iniciar la tramitación de la prórroga.

En tal sentido, la cantidad que se tiene previsto asignar desde la Consejería para la prórroga del Convenio asciende a 137.046,00 €. Asimismo, el ayuntamiento tiene el compromiso de cofinanciar el programa por importe de 2.500 €.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de abril del 2009, adoptó el acuerdo de solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la prórroga del reseñado Convenio de Colaboración con efectos desde el día 01.07.09 hasta el día 30.06.10.

Existe informe de la Directora del Área de Bienestar Social sobre la contratación temporal de las personas afectas al Programa y Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social.



De acuerdo con la propuesta formulada por el Delegado de Bienestar Social de fecha 8.05.08, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las funciones de apoyo a las tareas desarrolladas en las diferentes actividades del Programa de Tratamiento Familiar con Menores, y que a continuación se indican:

Doña María Teresa Márquez Zapata. NIF nº 34.842.187Q. Psicóloga. Técnica de Grado Superior. Grupo de clasificación I.

Don Francisco Carreño Moreno. NIF. Nº 34863814T. Psicólogo. Técnico de Grado Superior. Grupo de clasificación I.

Don Eduardo Vargas Garbín. NIE. nº 34.859.777-B. Psicólogo con funciones de Educador Familiar. Técnico de Grado Medio. Grupo de clasificación II

Don José María Espada Calpe. NIF. Nº 50.847.300-G. Trabajador Social. Técnico de Grado Medio. Grupo de clasificación II.

2º.- La duración de los contratos de trabajo de duración determinada, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será de 12 meses, extendiéndose desde el día 01/07/09 al 30/06/10, y estarán sujetos la duración de los contratos de trabajo a la persistencia de la subvención necesaria para el funcionamiento del citado Programa."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a rectificación de error material en la realización del Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“Habiéndose detectado un error material en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada en Sesión Ordinaria el día 27 de abril de 2009 apartado 2º.-6.- Proposición relativa a dar conformidad para la realización del Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de Dña. Silvia Martínez Ramírez.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.-Proceder a la rectificación del error material advertido en la citada Proposición, de forma que donde dice: “en el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de junio de 2009”, debe decir: “en el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de mayo de 2009”, para su rectificación del citado error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Manuel Jurado Valverde para el Taxi con Licencia Municipal nº 20.

D. Manuel Jurado Valverde provisto de D.N.I. Número 27.239.142-N con fecha 6 de mayo de 2009 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 20 de la que es titular D. Antonio López Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES



Con fecha 6 de mayo de 2009 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 13 de mayo de 2009 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Jurado Valverde provisto de D.N.I. Número 27.239.142-N como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 20 cuyo titular es D. Antonio López Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Alfredo Romero Duran para el Taxi con Licencia Municipal nº 33.

D. Alfredo Romero Duran provisto de D.N.I. Número 75.250.528-W con fecha 6 de mayo de 2009 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 33 de la que es titular D. Francisco López López y



la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de mayo de 2009 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 13 de mayo de 2009 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Alfredo romero Duran provisto de D.N.I. Número 75.250.528-W como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 33 cuyo titular es D. Francisco López López y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.



3º.-3.- Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 51 del Plan General de Ordenación Urbana-97.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por Marmore S.L., en fecha 20 de octubre de 2008, solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 51 del Plan General de Ordenación Urbana-97, aportando certificado final de la dirección de la obra, certificado de Aguagest Sur S.A., y de Sevillana Endesa.

HECHOS

1º Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de junio de 2001 (B.O.P. nº 186 de 25 de septiembre de 2001), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 51 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Marmore S.L.

2º Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 20 de marzo de 2006 (B.O.P. nº 59 de 28 de marzo de 2006), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 51 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Marmore S.L.

3º En 5 de diciembre de 2008 se aporta certificación de Telefónica.

4º Vistos los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales de fechas 9 y 19 de febrero de 2009 y 17 de abril y 4 de mayo de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece



que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Esta Concejalía Delegada PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 51 del Plan General de Ordenación Urbana-97, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La citada recepción deberá formalizarse mediante el correspondiente acta, comunicándole que, en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 51 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-4.- Proposición relativa a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 78.2B del P.GO.U. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 78.2B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por



Promoromanilla S.L., Promociones Gramelmar S.L., y doña Carmen Sola Fenoy y don Antonio Ariza Toledano, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución.

HECHOS:

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar se aprobó definitivamente mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 21 de marzo de 1997 (B.O.P. nº 73, de 18 de abril de 1997) y su Texto Refundido, de 16 de julio de 1998 (B.O.P. nº 168 de 31 de agosto de 1998 y nº 226, de 23 de noviembre de 1998).

Segundo.- En el citado planeamiento general se encontraba delimitada la Unidad de Ejecución 78.2, cuya nueva delimitación fue aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 11 de abril de 2005, (B.O.P. nº 93 de 18 de mayo de 2005), resultando las unidades de ejecución 78.2A y 78.2B .

Tercero.- En sesión plenaria de 29 de diciembre de 2008 (B.O.P. nº 65 de 3 de abril de 2009), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 78.2B, en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación.

Cuarto.- En el proyecto de reparcelación se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Igualmente consta la descripción de las fincas resultantes así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la citada Unidad de Ejecución.



Sexto.-Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2009 (B.O.P. nº 65 de 3 de abril de 2009), se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Promoromanilla S.L., Promociones Gramelmar S.L., y doña Carmen Sola Fenoy y don Antonio Ariza Toledano, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, en el que se establece el sistema de compensación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución y la regulación de los compromisos que, como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-78.2B formulado por sus titulares, y durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 40 de 27 de febrero de 2009 y Tablón Municipal de Edictos) no se ha producido alegación alguna en contra.

Octavo.- Con fecha 25 de marzo de 2009, se aportan las certificaciones del Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar, acreditando la titularidad y situación de las fincas iniciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.1.c) 2ª, de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Noveno.- Con fechas 6 y 11 de mayo de 2009, se emiten informes favorables por parte de los Servicios Técnicos y Jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los artículos 113, 172 a 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable supletoriamente según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre.

Segundo.- Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.



Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por los que se le delegan las atribuciones sobre esta materia,

Propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 78.2B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por Promoromanilla S.L, Promociones Gramelmar S.L., y doña Carmen Sola Fenoy y don Antonio Ariza Toledano, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, según Convenio Urbanístico de Gestión aprobado.

Segundo.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes para la firma de cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo

Tercero.- El presente Proyecto de Reparcelación se protocolizará ante notario y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Reparcelación con los datos registrales oportunos, una vez inscrita con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

Cuarto.- Todos los gastos ocasionados, serán de cuenta de Promoromanilla S.L, Promociones Gramelmar S.L., y doña Carmen Sola Fenoy y don Antonio Ariza Toledano, como titulares de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-1.- Acta de adjudicación provisional del contrato privado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la siguiente Acta:

**“ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL
CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS
DE MAR.**

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. Maria Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación, D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Secretaria de acta. D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcalde, Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 12.30 horas del día 12 de mayo de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la lectura del informe técnico emitido por el Letrado Municipal, D. Javier Torres Viedma en relación al contrato privado de póliza de seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Dicha licitación fue publicada en el BOP de Almería nº 56, el día 23 de marzo de 2009.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

“INFORME

Con relación a las proposiciones presentadas a la licitación del seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento he de Informar:

1).- De las distintas propuestas en cuanto a la franquicia se ha partir de la multitud de reclamaciones que se presentan, algunas de poca cuantía, por lo que un elemento importante a valorar es que se fije lo más baja posible:



Zurich..... 9.000
Mapfre 5.000
Vitalicio. .. 6.000
Alianz 4.000

II).- En cuanto al limite se ha de valorar no solo el limite por siniestro sino el limite por anualidad de seguro, habida cuenta del numero de siniestros que se denuncian al año, que aunque de cantidades pequeñas, pudiera que se superara el limite por siniestro.

Zurich: Por siniestro 1.250.000, por año 1.250.000

Mapfre: Por siniestro 1.201.000, por año 2.402.000

Vitalicio: Por siniestro 300.000 por año 1.200.000, sublimite por victima 150.000.

Alianz: por siniestro 450.000, por anualidad 900.000 y por victima 150.000 Euros,

III).- En cuanto al importe de la prima:

Zurich..... 59.744,06

Mapfre 55.846,55

Vitalicio. .. 55.446,08

Alianz 50.938,80

IV).- A la hora de valorar se ha de tener en cuenta la realidad acontecida en los últimos años en cuanto a la siniestralidad, donde son muchas las reclamaciones de pequeñas cantidades, por lo que lo que mas se valora es la franquicia y el limite por siniestro y anualidad, para el improbable caso de que se diera algún siniestro con victimas mortales, donde suelen ser elevadas las cantidades que se conceden por los Juzgados, todo ello en relación con el importe de la prima, donde sustancialmente no existe diferencia entre las distintas ofertas.

A) Criterio de adjudicación de la Oferta económica: Hasta 60 puntos.

Se entiende por oferta, la prima oferta por el licitador, en función de la franquicia y el límite máximo asegurado por siniestro.

La proposición más ventajosa es la de Mapfre, dado que sin ser la prima más económica, el importe de la franquicia es inferior a otras proposiciones, mientras que el límite por anualidad es el



doble que los demás y el límite por siniestro es el superior. Por lo que atendiendo al pliego a Mapfre se le asigna 60 puntos,

En cuanto a Allianz si bien presenta la prima más barata y la franquicia más baja, resulta que la suma asegurada son las más bajas sobre todo el límite por víctima que fija en 150.000 Euros, cantidad muy baja para las indemnizaciones que se están dando en caso de víctima mortal o de gran invalidez, por ello, es peor valorada que Mapfre: 45 puntos.

Seguidamente estaría la proposición presentada por Vitalicio, atendiendo a los factores arriba mencionados: se le asigna: 30 puntos, dado que es una prima más cara que la de Allianz, la franquicia es también más alta y aunque el límite por siniestro y anualidad son superiores también presenta el sublímite por víctima de 150.000 Euros.

Finalmente estaría la oferta presentada por Zurich, que presenta la prima más cara, la franquicia más alta y los límites por siniestro y anualidad son incluso inferiores a los de Mapfre. Se le asigna: 15 puntos.

B) Revisión de precio:

Las dos mejores proposiciones en este sentido son las presentadas por Mapfre y Vitalicio al no hacer revisión del importe de la prima en los dos primeros años: Se le asignan 40 puntos a cada empresa.

Zurich da un descuento en caso de darse una siniestralidad igual o inferior al 50%: Se le asignan 20 puntos.

Finalmente se le asignan 0 puntos a Allianz porque no ofrece mejora alguna en este punto.

CONCLUSIÓN: En base a lo anterior la puntuación obtenida es la siguiente:

MAPFRE: 100 puntos.

VITALICIO: 70 puntos.

ALLIANZ: 45 puntos.

ZURICH: 35 puntos.

En consecuencia, la oferta económica más ventajosa es la de MAPFRE.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Mesa de Contratación con su mejor criterio decida. “



Comprobada por la mesa la adjudicación que la oferta más ventajosa es la presentada por MAPFRE, en consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional del contrato privado de póliza de seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF número A-28204006, en las siguientes condiciones:

Franquicia general: 5.000 Euros por siniestro.

Prima total anual: 55.846,55 Euros.

Límites y sublímites asegurados:

Por siniestro: 1.201.000 Euros.

Por anualidad de seguro: 2.402.000 Euros.

Sublímite por víctima general: Sin sublímite.

Sublímite cobertura R.C. por accidentes de trabajo: 300.000 Euros.

Sublímite cobertura de Contaminación ambiental: 300.000 Euros por siniestro y año.

Sublímite para la cobertura locativa: 300.000 Euros por siniestro y año.

Sublímite por perjuicios patrimoniales primarios de 30.000 Euros por siniestro y año.

Sublímite por daños a bienes materiales de los empleados de 150.000 Euros.

En cuanto a la revisión de precios:

No se realizará regularización de la anualidad 2009/2010.

El precio para la anualidad 2010/2011 será el mismo que para la anualidad 2009/2010

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula III.5 del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de



5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como a Intervención de Fondos, Letrado de la Corporación y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Acta de adjudicación provisional de concesión demanial de un local de 54 m2 inmueble municipal núm. INM000985 con destino a sede de una asociación taurina.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONCURSO PUBLICO TRAMITADO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE UN LOCAL DE 54 M2 PROCEDENTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO INM000985, CON DESTINO A LA SEDE DE UNA ASOCIACION TAURINA (EXPTE. 15/98.-P).

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª Mª Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio;



Secretaria de acta: D^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Sección de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 09:00 horas del día dieciocho de mayo 2009, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y valoración del informe técnico emitido sobre la única proporción habida en el concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 50 de fecha 13 de marzo de 2009, para la adjudicación de la concesión demanial sobre el inmueble municipal número INM000985 con destino a Sede de una Asociación Taurina.

El canon mínimo de licitación que se fija en el Pliego del Cláusulas Económico-Administrativas Particulares es del 10% del valor del presupuesto de ejecución material (inversión) según Proyecto técnico presentado relativo a la utilización proyectada sobre el inmueble municipal por la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, dividido por el plazo de vigencia. Si la inversión proyectada fuera inferior al valor de inmueble municipal, se utilizará éste y se le aplicará el mismo porcentaje a efectos de calcular el canon. El plazo de vigencia de la concesión se fija en quince (15) años.

Prevía lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del Informe emitido por el Arquitecto técnico municipal, con fecha 6 de mayo de 2009, según el cual la única empresa presentada adquiere la puntuación de 6 puntos.

En consecuencia, a la vista de lo informado se propone a la Junta de Gobierno la propuesta consistente en aprobar la adjudicación provisional de la concesión de dominio público de un local de 54 m² procedente del Inmueble Municipal Número INM000985, con destino a la sede de una Asociación Taurina (expte. 15/98.-P), a la asociación taurina representada por don Enrique Fernández Sáez, con DNI nº 27.513.344-P, "PEÑA CULTURAL TAURINA DE ROQUETAS DE MAR", conforme acredita mediante Acta de la Directiva de la Peña, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el Pliego,



comprometiéndose a ser concesionario del derecho objeto del presente concurso ofertando un canon anual de mil doscientos sesenta euros (1.260.-€), impuestos excluidos, siendo el plazo de vigencia de la concesión de quince (15) años.

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por un importe al establecido en el cuadro de características del Pliego que rige el contrato, en el plazo de quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del mismo. Así mismo, conforme a lo estipulado en la cláusula VI.3. del citado Pliego, el adjudicatario deberá constituir fianza por importe igual al indicado en el Cuadro de características, importe que se mantendrá en concepto de depósito durante todo el tiempo de vigencia de la concesión.

La adjudicación definitiva del contrato se acordará una vez propuesto formalmente el otorgamiento de la Licencia de Obras, en la forma y condiciones previstas en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas.

Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se dará traslado a la Asociación Taurina, S. Patrimonio, Intervención de Fondos, Área Gestión Tributaria y S. Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha “ut supra” indicado.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a prorrogar el contrato de arrendamiento destinado a oficina administrativas de los Programas de Empleo.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“Que con fecha 30 de abril de 2.009, finalizó la vigencia del contrato de arrendamiento suscrito con D. Angel González Gonzalvez del local sito en C/ Estación nº 4 de Roquetas de Mar destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo ejecutados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por lo que,

PROPONGO:

1).- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Estación nº 4 de Roquetas de Mar destinado a oficinas administrativas de los Programas de Empleo desde el día 1 de mayo de 2009 al 30 de abril de 2.010, quedando pendiente la actualización de la renta en función de la variación que experimente el I.P.C.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.-1.- Escrito presentado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa relativo a reclamación de facturación excesiva a Endesa Distribución, S.L.U.

Se da cuenta del escrito presentado por la Consejería de Inovación, Ciencia y Empresa de fecha 25 demarzo de 2009 relativo a imponer la obligación a “Endesa Distribución, S.L.U.” para con la totalidad de los usuarios de energia eléctrica en las tarifas Social, 1.0, 1.0.1., 1.0.1. y 1.0.3., con o sin discriminacion horaria, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de refacturar todas la facturas con parte de todo el periodo correspondiente a consumo estimado en 2008 y que se hay regularizao con lectura real en 2009.



La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada de la contestación efectuada por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la reclamación por facturación excesiva de Endesa Distribución, S.L.U. acordada por el Pleno de 19 de febrero de 2009, dando traslado de la misma a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

6º.-2.- Escrito presentado por el Ministerio del Interior sobre rescisión protocolo de intenciones.

Se da cuenta del escrito presentado por el Ministerio del Interior relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 12 de enero de 2009, en la que se concedía plazo de un mes, a la Guardia civil a seguir adelante con la ajección de la construcción de un nuevo acuartelamiento para dicho Cuerpo en esta localidad, en virtud del “Protocolo de Intenciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ejecución de las obras de construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en al citada localidad”, firmado el 11 de diciembre de 2001.

Sobre la indicada propuesta, la Guardia Civil manifiesta la imposibilidad de llevar a cabo la construcción planteada, debido al coste económico que tendría que soportar dicho Cuerpo y a la innecesariedad de fecguar la indicada construcción y no estar priorizada la misma en su plan de actuaciones. Por tal motivo y en concordancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2009, de dejar sin efecto el mencionado Protocolo de Intenciones, en reunión de la Comisión Delegada del Consejo Rector de esta Gerencia de fecha 18 de marzo de 2009, se acordó la rescisión del Protocolo de intenciones reseñado en el párrafo anterior, dando por finalizada la actuación en trámite, liberándose así a las partes los compromisos adquiridos en el mismo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada, acordando el definitivo archivo del Protocolo de Intenciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ejecución de las obras de construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en al citada localidad”, firmado el 11 de diciembre de 2001.



III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.